

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Expresar preocupación y rechazo por la suspensión de la actividad del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA), por el plazo de noventa (90) días, dispuesta por Resolución 27/2024, firmada por el presidente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, Carlos Luis Pirovano, publicada el miércoles 10 de abril de 2024 en el Boletín Oficial, contrariando su objetivo principal establecido en la Ley N° 17.741 y sus modificatorias.

Silvana Micaela Ginocchio

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto expresar preocupación y rechazo por la suspensión de la actividad del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA), por el plazo de noventa (90) días, dispuesta por Resolución 27/2024, firmada por el presidente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, Carlos Luis Pirovano, publicada el miércoles 10 de abril de 2024 en el Boletín Oficial, contrariando su objetivo principal establecido en la Ley N° 17.741 y sus modificatorias.

La medida dispuesta en los arts. 1 y 2, con alcance retroactivo, implica la paralización del *"fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el Territorio de la República, y en el exterior"*.

Sin impulso y promoción de la producción audiovisual argentina, se enfrenta un retroceso cultural con graves consecuencias.

La Resolución 27/2024, publicada en el Boletín Oficial RESUELVE:

"ARTÍCULO 1°.- Suspender la recepción de todo tipo de proyectos que se realicen mediante el sistema de VENTANILLA CONTINUA en los que se soliciten ayuda financiera del Organismo, por el plazo de NOVENTA (90) días a partir del día de su publicación.

*ARTÍCULO 2°.- Determinar que los proyectos presentados para su evaluación y que a la fecha no tengan una resolución emitida por el Organismo que los declare de interés, tanto AUDIENCIA MEDIA y MASIVA, como la que les otorgue un subsidio por vía digital documental, y que aún no cuenten con comité asignado digital, serán devueltos a los presentantes."*¹

Cabe recordar que en el mes de marzo hubo baja de contratos y recortes, materializado en la suspensión de programas de apoyo a proyectos cinematográficos, eventos y distritos de todo el país, así como la no renovación de diversos contratos de trabajo y la quita de horas extra para todo el personal del ente, línea que continúa la resolución citada, con la suspensión de la recepción de proyectos, alcanzando a aquellos proyectos que se hayan presentado.

¹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/305587/20240410>

"Esta decisión llega tan solo casi un mes después de que el Gobierno oficializara la baja de contratos y los recortes en el INCAA, puesto que ordenó que no se renueven todas las contrataciones que vencían en marzo.

*A través de la resolución 16/2024, publicada el 12 de marzo, el Poder Ejecutivo suspendió "la realización de toda erogación económica vinculada a apoyos y aportes institucionales" y "la realización de todo apoyo económico destinado a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*²

El argumento esgrimido es "...retomar el equilibrio necesario para que este Instituto pueda financiarse con sus propios ingresos..."

A rigor de verdad, la financiación de la producción audiovisual argentina, en gran medida, no procede del Estado nacional, sino de los impuestos que se recaudan a través de la venta de entradas y el Ente Nacional de Comunicaciones.

Es decir, INCAA a través del Fondo de Fomento Cinematográfico, tal como se difundió en medios: "que incluye impuestos a la cultura: uno es el 10% sobre el precio de las entradas de espectáculos cinematográficos en todo el país, otro es el 10% sobre el precio de venta o locación de videogramas grabados y además, recibe un porcentaje de la facturación bruta por publicidad en los servicios de comunicación audiovisual y porcentajes de las películas que se reproducen en el sitio Cine.ar." financia sus actividades al servicio de la cultura.

*Y no debe perderse de vista que "...varios representantes del área audiovisual recordaron que el cine genera 700 mil puestos de trabajo directos e indirectos y 300 mil puestos anexos; por cada peso que aporta el Estado a la industria audiovisual, ésta devuelve cinco a la economía real y representa el 5% del PBI"*³

*"El cine, nace a fines del siglo XIX a la luz (o a la sombra) de ese impulso arrollador que significó la revolución industrial. Hijo del experimento curioso y del desarrollo de una ciencia positiva que buscaba la construcción de una imagen precisa del mundo, se transformó rápidamente en una exitosa atracción ...para terminar instituyéndose en la más impresionante y rentable industria del espectáculo y del entretenimiento del siglo XX. En ese proceso se desplegó, podríamos decir se inventó, una serie de dispositivos expresivos que transformaron al medio, al menos potencialmente, en un arte tan legítimo como ya lo eran la pintura, la literatura o el teatro entre otros."*⁴

² <https://www.infobae.com/politica/2024/04/10/el-gobierno-suspendio-la-recepcion-de-proyectos-del-incaa/>

³ <https://www.pagina12.com.ar/728116-el-incaa-suspendio-la-financiacion-de-peliculas>

⁴ file:///C:/Users/silva/Downloads/pasis,+Journal+manager,+02_ense%C3%B1ar_klimovsky.pdf

La producción audiovisual juega un papel fundamental, como herramienta cultural poderosa que trasciende las barreras lingüísticas y culturales, permitiendo una comunicación universal.

En cada producción, está el valioso uso del arte, de la tecnología, el sello personal de su autor y perspectiva del mundo. Su promoción es esencial no solo para fomentar la diversidad de ideas y promover la libertad creativa, sino que contribuye a la construcción de identidad en la representación de tradiciones, costumbres y valores; refleja realidades, aborda temas complejos, cambios y la evolución que opera en la sociedad en la línea del tiempo.

La labor y trayectoria del INCAA fue decisiva para el resurgimiento del cine nacional, mediante políticas de apoyo y fomento a los realizadores y realizadoras, lo que significó el reconocimiento a nivel mundial de producciones audiovisuales argentinas.

La Resolución 27/2024 es un retroceso, impacta de manera directa a una industria que democratiza el acceso al arte y promueve la pluralidad y diversidad, la reflexión cultural y social, generadora de un importante ingreso de divisas al país; deja de lado 700 mil puestos de trabajo directos e indirectos y 300 mil puestos anexos en el territorio nacional, afectando a talentos nacionales que son garantes de nuestra soberanía cultural.

Por los fundamentos y antecedentes expuestos, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

Silvana Micaela Ginocchio